

Consideraciones Generales

La evaluación comprenderá la de ejercicios prácticos y la de un examen final teórico-práctico

Criterios de evaluación

El sistema de evaluación es continuo con una prueba final. La calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico.

Los alumnos deberán entregar todas las prácticas antes de su resolución en clase y desarrollar las prácticas-control que el profesor planifique durante el curso. El profesor indicará al inicio del semestre los criterios conforme a los cuales se determinarán las prácticas que serán corregidas a cada alumno.

Las calificaciones parciales se ponderarán en la nota final de la siguiente manera:

Nota del examen teórico-práctico: 70% de la calificación final

Nota media de las prácticas entregadas y corregidas: 30% de la calificación final

Instrumentos de evaluación

Examen teórico-práctico.

Prácticas realizadas durante el curso y corregidas por el profesor.

Recomendaciones para la evaluación.

Se recomienda la participación activa en el sistema de evaluación continua mediante la asistencia a las clases teóricas y la resolución de todos los supuestos prácticos propuestos, así como la realización de lecturas u otras actividades indicadas por el profesor.

Recomendaciones para la recuperación.

Dado que la parte de la calificación que se integra por las actividades de la evaluación continua no es susceptible de recuperación, se advierte a los alumnos que no hayan superado la primera convocatoria que la nota del examen de recuperación conforma el 70% de la calificación final, por lo que la nota de ese examen debe ser necesariamente superior a 5 para superar la asignatura.

Criterios de evaluación para el examen de fin de carrera

Los estudiantes que tengan derecho al adelantamiento de convocatoria (fin de carrera) deberán realizar un examen escrito teórico-práctico en las fechas que se indiquen en la guía académica y su calificación corresponderá exclusivamente a la obtenida en el citado examen.

El mismo criterio se aplicará a quienes no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria adelantada y concurran a la convocatoria extraordinaria.

No obstante, los estudiantes con derecho al adelantamiento de convocatoria que lo deseen podrán acogerse a los mismos criterios de evaluación continua que los estudiantes de matrícula ordinaria, comunicándolo así a principio de curso a los profesores responsables de la asignatura.